

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imp. Provincial Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 1968

NÚM. 287

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. 15.648.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Ampliar el suministro eléctrico a la localidad de Armunia (León).

Características: Una línea eléctrica aérea, trifásica a 13,2 KV., de 350 m. de longitud, con entronque en otra de la misma empresa y término en un centro de transformación tipo caseta, dotado de transformador de 200 KVA., tensiones 13,2 KV/220-133 V., que se instalará en las proximidades de la presa. Se cruza el camino vecinal de Mozóndiga pkm. 1,700 y líneas telefónicas de la CTN de E.

Presupuesto: 290.567,30 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4 dentro del plazo de treinta días, hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5787 Núm. 4257.—220,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica;

Exp. 15.617.

Peticionario: León Industrial, S. A.,

domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Ampliación del suministro eléctrico al pueblo de Carbajal de la Legua (León).

Características: Una acometida aérea trifásica, a 13,2 KV., de 80 metros de longitud, con entronque en otra línea de la misma empresa, y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará en el pueblo de Carbajal de la Legua (León).

Presupuesto: 81.300,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5789 Núm. 4258.—187,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. 15.618.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Ampliación del suministro de energía eléctrica al barrio de Valdelamora de Abajo (León).

Características: Una acometida aérea trifásica, a 13,2 KV., de 20 metros de longitud, con entronque en la «Subestación de Navatejera a San Marcos», y término en un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., que se instalará junto a la calle de Nazareth.

Presupuesto: 110.200,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegacio-

nes que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5790 Núm. 4259.—187,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Exp. 15.649.

Peticionario: León Industrial, S. A., domiciliado en León, calle Legión VII, número 4.

Finalidad: Ampliación del suministro de energía eléctrica al sector de Menéndez Pelayo, de la ciudad de León.

Características: Una línea subterránea a 13,2 KV., que derivará de la denominada «Circunvalación I», y finalizará en el centro de transformación que se instalará en un bajo comercial de la calle Menéndez Pelayo. La línea tendrá una longitud de 250 metros, recorriendo las calles Marqués de Santa M.^a del Villar y Menéndez Pelayo. El centro de transformación será de 400 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V.

Presupuesto: 400.668,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones que estimen oportunas.

León, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5791 Núm. 4260.—220,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.285 de la Empresa Basilia González Corredera, con domicilio en Hornija.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Basilia González Corredera, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5766

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.286 de la Empresa Saturnino González Fernández, con domicilio en Villagroy.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Saturnino González Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5767

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.287 de la Empresa Balbino González García, con domicilio en Viariz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Balbino González García, hoy en ignorado paradero y para su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5768

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.541 de la Empresa Domingo Fernández López, con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Domingo Fernández López, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5769

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.442 de la Empresa Dalmiro Courel, con domicilio en Cadafresnas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada DALMIRO COUREL, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5770

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.443 de la Empresa José García Acebo, con domicilio en Viariz.

Para que sirva de notificación, en

forma, a la Empresa expedientada JOSE GARCIA ACEBO, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5771

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.444 de la Empresa Jovino Diñeiro García, con domicilio en Villagroy.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada JOVINO DINEIRO GARCIA, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5772

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 1.445 de la Empresa Elias González García, con domicilio en Melezna.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada ELIAS GONZALEZ GARCIA, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Argimiro Luelmo. 5773

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de habilitación de cantidades dentro del presupuesto actual y suplementos de crédito, durante el plazo de quince días.

San Justo, 10 de diciembre de 1968. El Alcalde, R. Fuertes.

5833 Núm. 4266.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual y con el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros que de hecho forman la Corporación Municipal, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cuatro millones de pesetas, con destino a la construcción de un edificio para Plaza de Abastos en esta ciudad de La Bañeza.

Las demás condiciones esenciales del contrato de préstamo son las siguientes:

Interés 4 % anual; Comisión 1,35 % anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de diecinueve años, a partir del cierre de la «Cuenta General de Crédito» con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas del interés y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

Se podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo avisando con tres meses de anticipación al Banco.

El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de La Bañeza por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Dos inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua Interior, 4 por ciento, procedentes de Bienes de Propios, núm. 344 y 345, de capital nominal, en total pesetas 239.400.

b) Un título de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100 serie A, n.º 170.416, de pesetas 1.000 de capital nominal.

c) Recargos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado.

d) Rendimiento del servicio de abastecimiento de aguas.

e) Derechos por la prestación del servicio de alcantarillado.

La Comisión del Convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 10 de febrero de 1950, para responder de otros créditos concertados entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato de préstamo se elevará dicha comisión a la del 0,125 por 100 trimestral sobre el importe del crédito.

Los Jueces y Tribunales competentes, para atender en este contrato serán los de Madrid.

A efectos de lo dispuesto en el número 3 del art. 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone dicho acuerdo al público por el plazo de 15 días a efectos de oír reclamaciones, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Bañeza 10 de diciembre de 1968.
El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.
5827 Núm. 4277.—484,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Vacante una plaza de Guardia Municipal, en este Ayuntamiento, y acordada su provisión en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, se anuncia a concurso ésta con sujeción a las siguientes bases y previa la autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

B A S E S

1.ª La plaza está dotada con el sueldo anual de 27.300 pesetas, más los quinquenios, pagas extraordinarias y demás derechos establecidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y aquellos otros que con carácter voluntario acuerde la Corporación o establezca la próxima Ley de equiparación de Funcionarios de Administración Local a los del Estado.

2.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre. Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad establecidas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, debiendo estar comprendidos entre los 21 años cumplidos, sin exceder de los 45 en la fecha de expiración del plazo hábil para la presentación de instancias.

3.ª Por aplicación del Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas, a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.ª El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expirado el plazo, se hará pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos prevenidos en el citado Reglamento, así como la composición del Tribunal.

5.ª El Tribunal que juzgará este concurso-oposición estará presidido por el Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien dele-

gue, y lo formarán los siguientes vocales: Un concejal del Ayuntamiento; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, que ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

6.ª Las pruebas tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán y los ejercicios serán públicos.

7.ª Las pruebas de aptitud constarán de los siguientes ejercicios:

a) Escritura al dictado de un párrafo del *Boletín Oficial del Estado*, superior a cinco líneas e inferior a quince.

b) Efectuar con exactitud una cuenta de las cuatro reglas elementales de aritmética.

c) Redacción de un parte que versará sobre el punto que señale el Tribunal, referido a lo más habitual en esta clase de servicios y en relación con el programa.

Para la práctica de estos dos últimos ejercicios dispondrán los concursantes de un tiempo máximo de cuarenta minutos.

d) Contestar verbal y brevemente las preguntas que el Tribunal formule sobre las materias incluidas en el programa que al final se inserta.

8.ª El Tribunal formulará la correspondiente propuesta de resolución del concurso, que no podrá contener más que uno sólo de entre los declarados aptos.

El concursante propuesto por el Tribunal quedará obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada cuando el interesado haya nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le impida el normal desarrollo de la profesión o función de la misma.

e) Certificado negativo de antecedentes penales.

Quedan exceptuados de presentar estos documentos, los que tengan la condición de funcionario público, conforme determina el artículo 14 del Reglamento General de Oposiciones.

9.ª El Sr. Alcalde hará el nombramiento de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de funcionarios de Administración Local.

En todo lo no previsto en estas bases, será de aplicación lo prevenido en el anterior Reglamento y en el General de Oposiciones y Concursos.

PROGRAMA

Primera Parte

Tema I.—El Municipio y las Entidades Locales—Empadronamiento y clasificación de los habitantes del término municipal.—Extensión, habitantes y Distritos del término municipal de Villafranca del Bierzo.

Tema II.—El Ayuntamiento y su composición.—El Alcalde, Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno.—Competencia del Ayuntamiento.—Ordenanzas, Reglamentos y Bandos.

Tema III.—Funcionarios de Administración Local: Concepto y situación de los mismos.—Derechos y Deberes.

Tema IV.—Faltas Administrativas. Expedientes-Recursos-Prescripción de las faltas administrativas.

Tema V.—Ordenanzas Municipales. Construcciones.—Vallado de Solares. Obras Ruinosas, etc.

Tema VI.—Licencia para obras y para apertura de establecimientos Carnicerías, Pescaderías, Bares, etc., funcionamiento, apertura y cierre.

Tema VII.—Reglamento del régimen o gobierno interior del matadero municipal, derechos o tasas.

Tema VIII.—Alumbrado público.—Recogida de basuras. Limpieza de vía pública. Ocupación de la vía pública (Ferias, mercados, letreros, anuncios, veladores, sillas, canalones, entrada de carruajes), derechos y tasas sobre los mismos.

Tema IX.—Beneficencia. Represión de la mendicidad. Asistencia a heridos. Moralidad y juegos infantiles en la vía pública.

Tema X.—Incendios.—Hallazgos en la vía pública.

Segunda parte

POLICIA MUNICIPAL

Tema I.—Policía: su concepto.—El orden público.—Legislación.—Autoridades y funcionarios a quienes compete mantener el orden público.—Policía judicial: Concepto.

Tema II.—Delitos y faltas contra las Autoridades y sus Agentes.—Atentado, desobediencia.—Injurias y similares.

Tema III.—Delitos en los que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal—Prevaricación e infidelidad en la custodia de presos y documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia.—Denegación de auxilio. Cohecho.

Tema IV.—Servicios urbanos de transportes en automóviles ligeros de alquiler.—Reglamento Nacional y Reglamento Regulador de estos servicios en este término municipal.—Licencias, paradas, tarifas, sanciones.

Tema V.—Normas de actuación de la Policía Municipal.—Denuncias, tramitación y recursos.

Tema VI.—Conocimiento del vigente Código de Circulación.

Villafranca del Bierzo, 3 de diciembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).
5752 Núm. 4205.—1.166,00 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Aprobada por este Ayuntamiento, la Ordenanza para el Régimen Local de Servicios Veterinarios, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y formular las reclamaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, a 13 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

5816 Núm. 4268.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado por la Corporación Municipal el primer suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Riello, 12 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5814 Núm. 4265.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villasinta

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor ha acordado prorrogar el presupuesto de 1967 para el ejercicio actual de 1968.

Lo que se hace público para que cuantos lo tengan por conveniente puedan examinar el expediente de su razón y durante el plazo de quince días puedan entablar las reclamaciones pertinentes.

Villasinta, 16 de diciembre de 1968. El Presidente, Victorino Robles.

5865 Núm. 4285.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Arenillas de Valderaduey

En la Secretaría de esta Junta, se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones a que han de someterse los licitadores que tomen parte en la subasta que, por pliegos cerrados, se ha de celebrar en esta localidad en el local destinado al efecto, a las doce horas del día diecisiete de enero del próximo año 1969, para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos que produzcan en dicho año 1969 los prados del patrimonio de esta Entidad, admitiéndose licitadores forasteros con los vecinos, pero con la primacía de éstos en caso de existir igualdad en las ofertas hechas, tanto en cantidad como en condiciones.

Superficie del terreno descrito en el pliego, 30 hectáreas y 54 áreas. Valor

señalado para la subasta, 32.000 pesetas.

Arenillas de Valderaduey, a 10 de diciembre de 1968.—El Presidente, Urbano González.

5823 Núm. 4269.—143,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Montoro

Don Antonio Angulo Martín, Juez de Instrucción de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada del sumario número 150/66, se acuerda dejar sin efecto la requisitoria que con el número 1.916, aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, número 84, de fecha 10 de abril del corriente año, relativa al procesado Justiniano Fernández Abad, por hallarse el mismo reducido a prisión.

Dado en Montoro, a 14 de diciembre de 1968.—Antonio Angulo Martín.—El Secretario Acctal., (ilegible). 5856

Notaría de D. Francisco Riba Soto, con residencia en Benavides de Orbigo

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Benavides de Orbigo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes en fase de constitución «Presa del Moro», del pueblo de Villoria de Orbigo, municipal de Villarejo de Orbigo, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar la posesión inmemorial de un aprovechamiento de aguas públicas que toma del río Orbigo y recibe el nombre de Presa del Moro, sito en el referido término municipal, que se viene aprovechando por los regantes que hoy integran dicha Comunidad, para riego de fincas y fuerza motriz, siendo la superficie regable aproximada unas trescientas treinta hectáreas, y sin que en el aprovechamiento de tales aguas se hayan observado turnos ni preferencias, salvo en cuanto a las que discurren por el cauce llamado Moldera Nueva, que toma sus aguas del aprovechamiento principal, y que han sido utilizadas preferentemente por los regantes cuyas fincas se hallan sitas en término de Villoria de Orbigo.

Lo que se hace público a los efectos de las reglas 4.^a y 5.^a del Reglamento de la Ley Hipotecaria, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría los que se consideren perjudicados a exponer y justificar sus derechos.

Benavides de Orbigo, a 18 de diciembre de 1968.—Francisco Riba.

5896 Núm. 4308.—242,00 ptas.